

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Extracto núm. 192772 de la Resolución urgente del Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio N° 6017, de fecha 28 de agosto de 2025, por la que se aprueba la Convocatoria y las Bases Reguladoras de las subvenciones para incrementar el número de eurotaxis de Sevilla, su modernización y sostenibilidad, con el fin de mejorar el transporte de las personas con movilidad reducida en el ejercicio 2025 y hacer de Sevilla una ciudad más sostenible.

BDNS (Identif.): 854666.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/854666>

Objeto.

Esta convocatoria tiene por objeto otorgar, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones de carácter económico a las personas titulares de licencia de taxi en el municipio de Sevilla, que tenga adscrito un vehículo eurotaxi, con la finalidad de fomentar el incremento del número de eurotaxis, su modernización y sostenibilidad, para mejorar el transporte de las personas con movilidad reducida y hacer de Sevilla una ciudad más accesible y sostenible.

Beneficiarios.

Titulares de licencia municipal de autotaxi del municipio de Sevilla, que tenga adscrito un vehículo eurotaxi, que se encuentren en activo en la fecha de presentación de la solicitud.

Bases reguladoras.

Las Bases Reguladoras han sido aprobadas junto con la convocatoria por Resolución urgente del Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio N° 6017, de fecha 28 de agosto de 2025.

Convocatoria.

Convocatoria aprobada por Resolución urgente del Teniente-Alcalde Delegado del Área de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio N° 6017, de fecha 28 de agosto de 2025.

Presupuesto y cuantía de las ayudas.

La presente convocatoria se financiará con cargo a los créditos disponibles del presupuesto de gastos del Área de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio, Dirección General de Movilidad, Instituto del Taxi, correspondiente al año 2025, que ascienden a la cantidad global de 539.048,68 euros, distribuidos en las aplicaciones presupuestarias por las cuantías máximas que a continuación se indican:

Aplicación 01142-44121-77000:	400.000,00 €
Aplicación 01142-44121-7700000:	23.506,00 €
Aplicación 01142-44121-7700001:	2.625,91 €
Aplicación 01142-44121-7700002:	1.902,78 €
Aplicación 01142-44121-7700003:	43.360,50 €
Aplicación 01142-44121-7700004:	67.653,49 €

Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación requerida, será de 15 días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Sevilla a 29 de agosto de 2025.—El Presidente del Instituto del Taxi, Álvaro Jesús Pimentel Siles.